

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DE 19 JUN 2020

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 3 artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”* y establece en su parágrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que mediante el Acuerdo 003 del 04 de junio de 2020 se aprobó una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del FONDIGER 2020, por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.894.255.200), los cuales se discriminan así: Para la Subcuenta de Manejo De Emergencias, Calamidades

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DE 19 JUN 2020

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER”

o Desastres por concepto de Donaciones - Bogotá Solidaria en Casa, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 690.745.601), para la Subcuenta Reducción del Riesgo la suma de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.203.509.599)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2020, recursos incorporados por la Junta Directiva de FONDIGER, por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.894.255.200), como se muestra en la siguiente tabla:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2020
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-104-203-20		01-12 Otros Distritos	2.295.977
				01-15 0.5% Tributarios	205.791.219
				01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	5.490.214
				01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	47.563.293
				01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	1.936.110
				01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	21.028.053
				01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	4.217.405
				01-482 Recursos destinación específica	260.872.155
				01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	2.443.797
				03-20 Administrados de Destinación Especifica	649.580.571
				02-01 Bogotá Solidaria en Casa	2.290.805
TOTAL SUBCUENTA					1.203.509.599

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 DE 19 JUN 2020

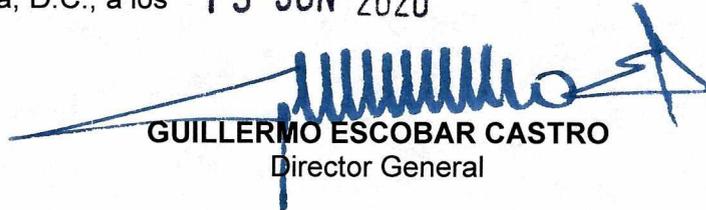
“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER”

Manejo de emergencias, calamidades o desastres	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, Calamidad o Desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-20	IDIGER	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	690.745.601
TOTAL SUBCUENTA					690.745.601
					Total
					1.894.255.200

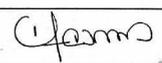
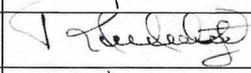
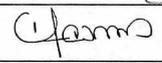
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 JUN 2020**



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Mary Sol Del Pilar Manjarres –Profesional Especializado OAP		
Revisó:	Rosalba Toro García — Profesional Especializado Presupuesto		08-06-2020
Aprobó:	Mónica Castro Martínez –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
	Diana Milena Rojas– Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
	Olga Serrano - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			